



Expte. 1543-I-225/84.-

La Plata, 18 de Diciembre de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30 (7a. de Prórroga-continuación), celebrada el día 17 de diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- El personal municipal de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, percibirá a partir del 1º de Diciembre de 1984 un incremento del DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,94%) sobre las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 30 de Noviembre de 1984.

ARTICULO 2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º, los valores módulos para el personal escalafonado de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, se fijan como a continuación se detallan:

Agrupamiento 7) Personal Jerárquico

Sueldo Básico: \$a 94,61

Resto de los Agrupamientos Ocupacionales

Sueldo Básico: \$a 71,37

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores no comprende a:

- 1 - Personal Destajista retribuido a comisión
- 2 - Personal Docente que por aplicación de ordenanzas especiales vigentes tenga derecho a ser retribuido de conformidad con el régimen de remuneraciones que para iguales tareas, se apliquen en la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- El personal consignado en el apartado 2 del artículo anterior, percibirá el incremento que fije la Ley Provincial respectiva.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

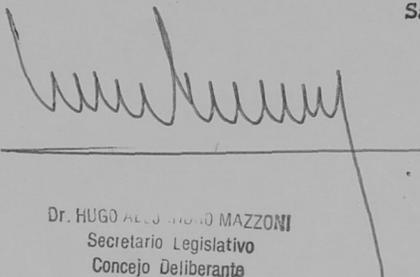
///

Expte. 1543-I-225/84.-

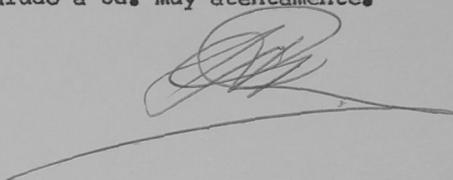
ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones ----- determinadas en la presente ordenanza con imputación a las partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

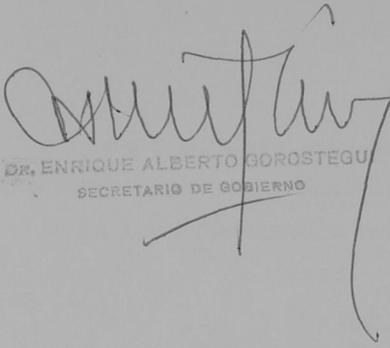


ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

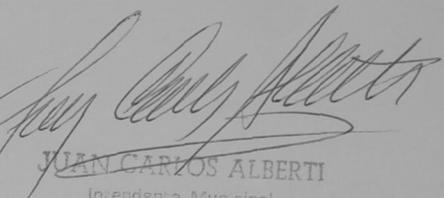
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

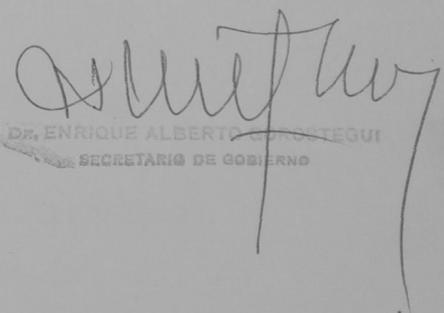


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha ba  
jo el número CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (5.774).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-